



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Fernando Cruz Lorenzo EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. Prim. Florencio Villarreal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Pium Florencio Villarreal, ubicado en Florencio Villarreal, Col Playa, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Col. Playa Larga Mpio de Florencio Villarreal

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cruz Grande Mpio de Florencio Villarreal, Guerrero a los 06 días del mes de Marzo del dos mil Veintitres

POR "LA SECRETARÍA"



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



S.E.G.
ESCUELA PRIMARIA
MEDIAL
**FLORENCIO
VILLARREAL**
C.C.T. 120PR1834R
CARRERA 109
CRUZ GRANDE MPIO. DE
FLORENCIO VILLARREAL
GUERRERO

POR "EL REPRESENTANTE"

[Handwritten signature]

c. Fernando Cruz Lorenzo

TESTIGO

[Handwritten signature]

FLORENCIO VILLARREAL
Gobierno Municipal
2021 - 2024
Juventud y experiencia al servicio del pueblo
PRESIDENCIA

TESTIGO

[Handwritten signature]
c. Jorge Martínez Macedo

FLORENCIO VILLARREAL
Gobierno Municipal
2021 - 2024
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2021 - 2024



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGION: Costa Chico Florencia Villarreál

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 06/03/23

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL:	<u>Esc. Prim Florencia Villarreál</u>
Domicilio:	<u>Carr. Dinatega - Acapulco</u>
Colonia:	<u>Playa Larga</u>
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	<u>Fernando Cruz Lorenzo</u>
Domicilio:	<u>col. Playa Larga</u>
Teléfono:	
Cargo:	<u>Director</u>

Sup. para dormitorios: 1000 m Capacidad: 500 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

	SI	NO	Unidad	mts.	m ³
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cañerías		
Plumbreros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad		
Securados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Aserranos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Asgadetas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Baterías	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110() 220() 360()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN: 16° 43' 29.0

Longitud Oeste L.O.: 99.68 01.9

Altura sobre el nivel del mar: 73 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total.
Lavaderos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	m ²
Orchinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	m ²
Estacionamiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	m ²
Sup. Inmueble:			mts.	Superficie Total. 1000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

APTO: SI NO

Boulevard, Benjuárez Guerrero, Colonia, Villa Moderna, C.P. 39074, Departamento de los Baños, Guerrero

Tel: (01) 975 34 01 (07) 40 00 00 www.gobdelestado.guerrero.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
2021 - 2024

REVISÓ: Jorge A. Parthner Racedo



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural					Observaciones
	Muy bajo	Aceptable	Intermedio	Alto		
Rundimiento del edificio	X					
Inclinación del inmueble	X					
Inclinación de aljibe piso	X					
Grutas en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en cubos	X					
Daños marcos	X					
Otros						
Riesgo No Estructural						
Emergencia a evaluar						
Objetos que pueden voltearse caerse y desfilarse	X					
Ventanas de vidrio	X					
Lámparas	X					
Parallas	X					
Plafones	X					
Elementos que puedan deslizarse	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas	X					
Condiciones de instalaciones de gas	X					
Condiciones de inst. hidrosanitarias	X					
Otros						
Condiciones físicas						
Pintura aplastado bardas	X					
Vidrios aluminio, vidrios, etc.	X					
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas	X					
Veces, canchales, separaciones	X					
Condiciones de Emergencia						
		Señalización	SI	NO		
		Extintores	X	X		
		Alarmas	X	X		
		Escuelas de Emergencia	X	X		
		Realización de simulacros	X	X		
Riesgo Estructural (General de riesgo)						
	Muy bajo	Aceptable	Intermedio	Alto		
Torres y cables de alta tensión	X					
Postes de energía eléctrica	X					
Transformadores	X					
Alfólabas y/o postes grandes	X					
Calles con mucha circulación	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Condiciones de Emergencia						
	X					
Depositos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					
Terminalés aéreas o terrestres	X					
Banda con altura superior a 3.2 m	X					
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X					
Otros						
Observaciones						





6 mar. 2023 1:12:38 p. m.
163° S
Altitud:65.4m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 237



6 mar. 2023 1:12:51 p. m.
157° SE
Altitud:65.7m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 238